

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS TACNA S.A.



En la ciudad de Tacna, siendo las 17:00 horas del día 22 de enero del 2019, se hicieron presentes el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna JULIO DANIEL MEDINA CASTRO con una participación accionaria del 99.15% del total y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre FELIX FREDY MORALES MAMANI con una participación accionaria del 0.85% del total conforme lo señala la Escritura número trescientos ochenta y cinco Modificación Total de Estatutos de la EPS Tacna S.A. de fecha 17 de abril del año 2018 ante el Notario Público Luis Reiner Vargas Beltran, a fin de tratar el siguiente punto de Agenda en Junta Universal de conformidad al artículo 120 de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades:



Remoción, Declaración de Vacancia y Elección del Director representante titular y suplente de las Municipalidades Accionistas ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS Tacna S.A.

Habiendo manifestado los asistentes su conformidad con la celebración de esta Junta y con los asuntos a tratarse en ella, se la declaró válidamente instalada, por lo que los acuerdos que en ella se adopten, gozarán de plena validez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la ley General de Sociedades.

Quienes proceden a deliberar respecto al punto de agenda que se enmarca en los Artículo 64.1, 64.2, 65.1 y 65.2 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Teniendo en cuenta el Art. 20 de la Resolución Ministerial N° 228-2018-Vivienda La remoción de los directores se realiza en cualquier momento de acuerdo a las formalidades establecidas en el Procedimiento, Reglamento y la Ley Marco. La Vacancia por causal de remoción, no requiere que sea declarada por el Directorio, basta con el acuerdo de la Junta General de Accionistas o la publicación de la Resolución Ministerial, según corresponda.

ACUERDOS:

Por **UNANIMIDAD**, y en mérito a la Modificación Total de Estatutos de la EPS Tacna S.A. de fecha 17 de abril del año 2018, artículo 120 de la Ley General de Sociedades y a la Normatividad Legal Vigente **ACUERDAN:**

- **REMOVER** al actual representante titular y suplentes: 1.- Abog. Alberto Martín Galindo Vera (Titular) 2.- C.P.C. José Felix Salas Ríos (1er. Suplente) 3.- C.P.C. Asdrúbal Carlos Gutierrez Rodriguez (2do. Suplente) de las Municipalidades Accionistas ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS Tacna S.A.

- **DECLARAR LA VACANCIA** del cargo de director titular y suplente representante de las Municipalidades Accionistas ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS Tacna S.A. **POR REMOCIÓN** del actual representante titular y suplentes: 1.- Abog. Alberto Martín Galindo Vera (Titular) 2.- C.P.C. José Felix Salas Ríos (1er. Suplente) 3.- C.P.C. Asdrúbal Carlos Gutierrez Rodriguez (2do. Suplente).
- **ELEGIR** como representante titular y suplente de las Municipalidades Accionistas ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS Tacna S.A. a los profesionales propuestos por MAYORIA conforme consta en el Acuerdo de Concejo N°005-2019 de fecha 21 de Enero del 2019 a los siguientes Señores:
1.- Dr. SEGUNDO MANUEL ALVARADO CONTRERAS - TITULAR
2.- Dr. JESÚS AMADEO OLIVERA CÁCERES - SUPLENTE

Siendo las 18:00 horas de dicha fecha, se procedió a dar por concluida la sesión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad, firmando los asistentes respectivos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Felix Morales Mamani

FELIX MORALES MAMANI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Julio Daniel Medina Castro

JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE